

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID, por un mes, rs. vn.	8
PROVINCIALES E ISLAS BALEARES, por id.	12
Portes (en libranza al administrador)	56
En casa de los comisionados	40
Por seis.	66
Por un año.	124
Para la HABANA, FILIPINAS Y ESTRANJERO, no se admiten suscripciones por menos de un trimestre, que costará	46
Por medio año.	86
Por un año.	160
Las suscripciones empezarán á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.	
LA ESTRELLA se publica todos los dias menos los festivos.	

LA ESTRELLA,

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

Sábado 9 de diciembre de 1854.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion, Plaza del Progreso, núm. 19, cuarto principal, y en las librerías de Villaverde, Sanz, Villa, Monier, y la Publicidad.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

El mínimo 2 rs., y los que pasen de 8 líneas á razon de 2 cuartos cada 50 letras para los suscritores, y 4 para los que no lo sean.

Los comunicados se insertarán á precios convencionales y se dirigirán á la Redaccion, Plaza del Progreso, núm. 19, cuarto principal.

No se admite correspondencia que no venga franca de porte.

EL SEÑOR ALONSO, MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, ANTE EL TRIBUNAL DE LA CIENCIA.

El señor Alonso presenta una circular del 19 de agosto al oráculo de la ciencia, y este la rechaza y condena. ¿Y qué es del principio de autoridad?... Muchas y muy tristes reflexiones ofrece esta escena. Vemos en aquel el áncora de salvacion, lo acatamos, y por ello sentimos doblemente las heridas que le causa el genio avieso del siglo. Pero ninguna de ellas es tan profunda ni tan mortal como la que procede de la misma persona que lo simboliza. Los legisladores que han alcanzado gran renombre en la historia, aparecen muy solícitos en estudiar, meditar y consultar detenidamente lo que iban á mandar. Creían sin duda que la sancion de la ciencia debia preceder á la sancion de su autoridad. Las leyes nacen vivas cuando han pasado por aquel crisol, pero si esto se ha omitido ó practicado mal, salen á luz con todos los sintomas de un verdadero cadáver. La ciencia impera mucho, y la observancia de todos los requisitos que deben concurrir en una ley, aun antes de serlo, ya la recomienda y prepara benévola acogida entre los que la han de obedecer. Y hé aquí el modo mas seguro de acreditar ante un siglo como el nuestro el principio de autoridad. Mandar bien y con sabiduría, con aquella sabiduría que tiene por principio el santo temor de Dios; esto es lo que fortalece y hace inespugnable á lo que tiene tantos y tan formidables adversarios. Cuando se obra en distinto sentido, se ofrece á estos el arma mas poderosa, y por una triste fatalidad, viene á hacerse la causa de los mismos.

¿Y puede el documento del señor Alonso sufrir un exámen concienzudo y un coitejo imparcial con los principios de la ciencia? Esto es lo que nos proponemos investigar, muy seguros de que ha de salir tan mal parado, que apenas deje á su autor mas lugar que el de un vergonzoso arrepentimiento. Para conocer y apreciar debidamente el punto que provoca esta discusion, preciso es referir, siquiera sea con la brevedad propia de estos escritos, los precedentes que pudo tener á la vista el consejero de la corona.

Algunos periódicos diarios se habian permitido tocar puntos de religion, ó que afectaban á verdades de este orden, de una manera asaz inconveniente y reprehensible. Varios obispos creyeron en el caso de escribir e ilustrar cual cumplia á su ministerio, refutando y condenando los errores. La nacion era exclusivamente católica, apostólica, romana, y las leyes antiguas y modernas apoyaban el proceder de los prelados. Los primeros artículos del reciente concordato estaban muy explicitos, y el punto ninguna dificultad ofrecia. En cualquier parte, aun cuando no se haga mas que tolerar la religion, tienen sus sagrados gefes un derecho indisputable de enseñarla y defenderla publicamente de

palabra y por escrito, y han de egercerlo como es regular con mas celo, cuando consideran que es mayor la necesidad segun la actitud que toman los adversarios, encubiertos ó declarados. El mismo les asiste aun cuando no se tolere y se persiga la religion, sin mas diferencia que, en el primer caso, pueden invocar en su favor las leyes públicas, y en el segundo, no; quedando reducidos á la potestad que han recibido de Dios, corriendo su ejercicio por su cuenta y riesgo. En los paises exclusivamente católicos, claro está que, en el hecho de serlo, ha de recibir su ministerio el mas eficaz apoyo, aunque el deber del gobierno es el de precaver la eventualidad de ser perturbado ó atacado. Sin embargo, los periódicos aludidos no cesaron, antes bien se desencadenaron contra los maestros de la religion. Contaban sin duda con el silencio de un gobierno para quien era un baldon la sola circunstancia de haberse llegado á este extremo. ¡Rara consecuencia! Los puntos secundarios absorbían toda su atencion, mientras el principal quedaba olvidado. Los artículos primeros del Concordato son su alma, y cubra poco de ellos. Quien los meditase imparcialmente y comparara la conducta del gobierno, diria que aquellos iban quedando con los honores de una magnífica portada que embellece el edificio y apenas tiene otro uso mas. Veíasele muy solícito en reprimir la libertad de imprenta en lo político, al paso que condescendia mas de lo que era debido en lo concerniente á religion. Dejaba vislumbrar algun desagrado por que los obispos obraban como obispos, enseñando la verdad y rebatiendo el error, si bien guardaban consideraciones á las personas de los escritores combatidos, pues creían en su prudencia que no era llegado el caso de denunciarles al pueblo fiel como caidos de los derechos de la comunión. Difícil es de concebir y mucho mas de conciliar con los principios católicos ciertos deseos y pretensiones de algunos gobiernos, que se titulan tales, respecto de los obispos. Ellos callan y disimulan los ataques contra la verdad religiosa, y se escandecen porque los prelados no siguen esta conducta, cuya consecuencia inevitable es la propagacion del error, por el pronto, y tal vez su triunfo para un plazo no lejano. Cuando así se procede fácil es conocer á donde se va; á un catolicismo vaciado en la turquesa del siglo XIX. á un catolicismo tan flexible como la política, y si esta se halla á merced de hombres cuyas disputas son interminables, la misma suerte deberá correr aquel. Librenos Dios, y baste de precedentes para ver si las circulares del señor Alonso podrian librarnos. Nos proponemos trasladar íntegra la primera á fin de que jamás se diga que tratamos de desvirtuar en un solo ápice la letra ni el espíritu de tan peregrino documento. He aquí como principia:

(1.º) «La libertad de imprenta es uno de los derechos mas preciosos consignados en la Constitucion del Estado que, al

declarar que todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas con sugesion á las leyes, ha proclamado un principio sin el cual (2.º), no se comprende la existencia de los Gobiernos representativos en las sociedades modernas. (3.º) Las leyes, al mismo tiempo, en consonancia con el artículo constitucional, han puesto coto á la licencia por medio de restricciones que, sin atacar el uso de aquel derecho, evitan que degeneren en abuso, y que un elemento de civilizacion se convierta en instrumento de pasiones y de escándalo. Mas (4.º), solo por los trámites legales, solo ante los tribunales competentes pueden ser perseguidos y castigados los estravios y delitos cometidos por medio de la imprenta que, por lo mismo que tiene enemigos poderosos, debe estar escudada con garantías firmísimas. Prescindiendo de los impresos que versan sobre materias políticas y sociales, (5.º) toca al Ministerio de mi cargo hacer cumplir las leyes respecto de las publicaciones relativas á puntos religiosos.»

(1.º) A lo primero nos cumple observar que tambien la libertad de la Iglesia es uno de los derechos mas preciosos consignados en su augusta constitucion. Dios la formó, y Dios es el Señor de cielos y tierra, y manda sobre príncipes y reyes. La mision que confirió á los Apóstoles y sucesores, seria vana é ilusoria, sin libertad, y esta tambien, sin independencia. Ambas á dos les fueron concedidas en tan alto grado como se necesitaba para sacar del error á un mundo que pugnaba tenazmente por sostenerlo. Id, y enseñad á todos, dijo el que es, y los que no eran, contestaban: no vayais ni enseñeis. Empero los enviados respondian que teniendo la orden de Dios, ningun mérito debian hacer de la contraorden de los hombres. Apesar de estos, muy luego en todas partes hicieron resonar el eco de su voz, y la libertad para llenar su objeto, igual á la independencia, era tan soberana que ni aun aberrojados entre cadenas ni pendientes de patibulos la perdian. Cuando el mundo vuelto en sí de su vértigo, abrazó la religion que tanto habia perseguido, tambien clamó la Iglesia por libertad, porque los hombres saben combatirla, no solo cuando son enemigos, sino aun cuando se fingen amigos.

Los que sucesivamente han tenido á su cargo la continuacion de la obra de Dios, hanse visto precisados en ocasiones muy solemnes á recordar los títulos de libertad é independencia en lo concerniente á su sagrado ministerio. Los primeros ingenios se han ejercitado en presentar al mundo unas verdades de suyo muy sencillas, pero que ha habido grande interés en oscurecerlas. Seriamos interminables si hubiéramos de referir lo que á este propósito nos enseña la historia, y bastenos asegurar que de todos los siglos se levanta una voz que deja percibir muy claramente que la Iglesia tiene menos necesidad de honores, de riquezas y de medios de proteccion hu-

mana, que de la libertad é independencia que recibió del Altísimo para bien de los individuos y de la sociedad.

(2.º) La existencia de los gobiernos representativos no se comprende en las sociedades modernas sin libertad de imprenta. — Bien quisiéramos estendernos sobre este punto; pero nos limitaremos á lo preciso. En las sociedades modernas se comprende todo cuanto quieren los que mandan, porque la elasticidad de los gobiernos representativos y de la libertad de imprenta es estupenda. Gobiernos representativos los hay en distinta escala, lo mismo que libertad de imprenta. Cuando mandan unos, quieren que todo el gobierno representativo esté contenido en sus personas. Cuando mandan otros, y les conviene estender el círculo, lo estenden. Lo propio sucede en la libertad de imprenta; pero limitándonos á esta, tanto Tirios como Troyanos reconocen en sus adentros que la libertad de imprenta es un amigo peligroso, sujeto de vez en cuando á ciertos arranques capaces de hacer sucumbir entre sus iras á los gobiernos mas potentes.

(3.º) Las leyes han puesto coto á la licencia. — Pero no está el inconveniente en el derecho escrito, sino en su aplicacion y ejecucion. El coto debe servir para precaver los abusos; pero es lo cierto que estos existen y hacen sentir por do quiera su maléfico influjo. Véase sino á que altura se halla el respeto debido á la religion y al gobierno, y si queremos ser ingenuos, preciso será confesar cuán grave es el mal presente, y cuán tristemente debe augurarse para el porvenir. Esto procede en gran parte del abuso de la prensa. En el orden religioso coto habia, segun la ley, porque se mandaba someter los escritos de dogmas, sagrada Escritura y moral á la censura del Ordinario, pero, á pesar de ello, todos los buenos han visto y lamentado los ataques que han sufrido tan caros objetos.

(4.º) Solo por los trámites legales; solo ante los tribunales competentes pueden ser perseguidos y castigados los estravios y delitos cometidos por medio de la imprenta. — Aquí es preciso ser muy explicitos para que nos entendamos. El magistrado civil y las leyes de su resorte conocen y se ocupan de los excesos de la prensa para los efectos civiles y políticos. Pero los obispos tienen ademas un derecho recibido de Dios para conocer en el orden canónico y religioso, si son cristianos los que yeran. Mas claro, si cabe. La autoridad pública tiene sus leyes, y segun ellas, juzga, condena ó absuelve al ciudadano. La Iglesia tiene sus cánones, y segun ellos, juzga, condena ó absuelve al cristiano. Esto no tiene réplica entre los que de veras lo son. San Pablo enseñó y ejerció semejante potestad, aun en medio de los gentiles, y la Iglesia constantemente así lo ha sentido y practicado. A los Corintios les decia, que tenia á la mano el poder para castigar toda desobediencia; y los Santos Padres, tan respetables por su sabiduría como por su fidelidad en interpretar la divina palabra,

han convenido en que si la accion de la Iglesia siempre es benéfica y ordenada para la edificación, viene á convertirse en perjuicio y ruina del reacio cuando se resiste y desprecia. Así es, que los obispos pueden, dejando aparte todas las leyes de imprenta y sin faltar un ápice al respeto debido á la autoridad, conocer por sí y con la mayor independencia, siendo católicos los escritores que se escuden, si son ó no merecedores de las penas canónicas. Apurados todos los medios de amonestacion, exhortacion y cuantos contribuyan á colocar el punto en su debido lugar, si fueren infructuosos, los declararan caídos de la comunión cristiana ó de algunos de sus preciosos derechos. Seria de desear que cuando se redactan documentos como el que vamos analizando, se emplearan palabras que escluyesen toda duda y no diesen lugar á equívocos. Cuando se repite por dos veces el *solo*, difícil es dejar á la Iglesia en el derecho que le corresponde, porque el valor de la voz es evidentemente exclusivo.

(5.º) *Toca al ministerio de mi cargo hacer cumplir las leyes respecto de las publicaciones relativas á puntos religiosos.*—Nos complacemos en reconocerlo así, al paso que sentimos los severos cargos que podrá hacer la católica España y el supremo Juez en día no muy lejano al Sr. Alonso al tratar sobre el asunto. Si suyo era el deber de instar el cumplimiento de tales leyes, suya era tambien la responsabilidad, si ha dejado de hacerlo. Pero sufra que se le diga que los obispos lo tienen igualmente de procurar por los medios que les son propios, que se egecuten las leyes que ponen á salvo la religion de los tiros de sus enemigos. A S. R. debian acudir si por sus muchas atenciones no fijan tanto la suya como corresponde en un objeto de la mas alta importancia. Además de este paso, natural es, y muy indicado, tratándose de una nacion exclusivamente católica, poner á la vista de los fieles lo que los cánones de la Iglesia tienen mandado en órden á escritos y doctrinas. Véase, pues, como comparte la autoridad civil con los prelados este gravísimo cargo. El consejero de una reina católica dirá á los escritores, que aqui no se publican sino doctrinas católicas, y promoverá por medio de los respectivos funcionarios la observancia de las leyes públicas, haciendo sentir á los infractores el rigor de las mismas. Los obispos revestidos de la potestad que tienen de Dios, y que en un reino católico se les debe reconocer y apoyar, enseñarán á los pueblos que rigen en el órden espiritual, que la Iglesia, como única depositaria de la verdad, no transige en cuanto á doctrinas, y que tiene prohibidas las que rechazan las reglas del *Índice*. Así obrando, quedan á cubierto la libertad y la independencia de la Iglesia, se promueve la buena armonía entre las dos supremas potestades y se ataja los gravísimos males que lleva en pos de sí una libertad de escribir sin freno que, despues de pervertir la tierra, pugna por asaltar el cielo.

Y sino, díganlos por su vida, ¿por qué quiere el autor de la circular atribuirse únicamente á sí los derechos consignados en las dos últimas cláusulas, que forman como uno solo? ¿Es por qué se cree en la exclusiva? Se equivoca lastimosamente, pues por mas que se rebaje á los obispos, aparece su divina prerogativa de un modo incontestable. ¿Será por qué él se considera suficiente y pueden dispensarse los prelados de tomar parte y dormir tranquilos? Gracias por tanta solicitud, pero no es el episcopado católico ni el español quien

quiera echar sobre hombros ajenos la carga que Dios y la Iglesia han impuesto sobre los suyos el día de su solemne inauguración.

Terminamos por hoy, dejando consignado que los obispos españoles, al defender la doctrina católica en sus luminosas pastorales, han merecido bien de la Iglesia y de la sociedad, usando de mucha templanza en su modo de obrar. Queremos decir con esto que, si hubieran instruido expedientes en forma canónica y pasarán á infligir las penas de su resorte contra aquellos cristianos que, en vez de someterse, se obstinaron en su mal propósito, nada habrían hecho digno de reprensión. Tal vez así conocerian los gobiernos que es preciso precaver, pues en mano de estose stá y culpa es suya si las cosas se llevan á semejante extremo. Continuaremos.

Es muy notable la solicitud y la afanosa insistencia con que desde hace algunos dias se nos da cuenta de los peligros que amenazan al país, y de los planes que se fraguan para el día, según los narradores, muy próximo, en que debe comenzar el alzamiento en sentido carlista: hoy nos dicen que Elio está en Navarra, ó Cabrera en Cataluña, y acaso mañana nos referirán que el conde de Montemolin ha entrado en las provincias Vascongadas. El tiempo se encarga siempre de desmentir esas voces; pero los que las propalan no se dan por vencidos, ni se cansan, porque saben que de la alarma queda algo, que es mas fácil turbar los ánimos que tranquilizarlos.

Dispuestos nosotros á no reconocer mas guia en nuestras tareas periodísticas que la franqueza, rechazamos los recursos de habilidad, y quisiéramos que nadie hiciera uso de ellos. Hé aquí por qué nos atrevemos á hablar de esto, presentando la cuestion en su verdadero terreno, en el de la buena fé, en el de la verdad.

Si los anuncios de intentonas carlistas no coincidieran con ciertos como amistosos consejos que se dan á la Asamblea y al gobierno nada tendríamos que decir, pero al ver que uno y otro día se predica la conveniencia de que aquella vote una quinta de 25,000 hombres, nadie extrañará nuestra creencia de que el deseo de conseguir la razon de hablar tanto y tanto de riesgos eminentísimos. A fuer de leales adversarios emitiremos tambien nuestra humilde pero sincera opinion sobre la quinta. En nuestro concepto, y en el de otros periódicos, semejantes riesgos son quiméricos, y creemos que el gobierno al pedir la puede crearse una situacion difícilísima y tal vez traernos mas peligros que los que ahora aparentan tener algunos. En primer lugar, el estado angustioso del país y de la Hacienda reclaman economías que nadie pondrá en duda; somos acérrimos partidarios de los ejércitos permanentes, los aceptamos por sistemas hasta por orgullo nacional, quisieramos que el mundo entero contemplara inmensas legiones de esos soldados aguerridos, sobrios, ágiles, sufridos y disciplinados; soldados que tantos días de gloria han dado á nuestra querida patria y á nuestros monarcas, pero cedemos en nuestro sistema y dejamos á un lado la vanidad ante la ley suprema de la necesidad, de la apremiante necesidad de emprender grandes y verdaderas economías.

En segundo, ¿hay ya quien ignore que la cuestion de quintas puede servir de llamada á otra de muy difícil, de espinosísima resolución, á la de fueros? Todos sabemos la repugnancia con que ciertas provincias, y muy particularmente las de Cata-

luna, han satisfecho siempre la mas odiosa de las contribuciones conocidas, la de sangre; todos sabemos los trastornos á que ha dado lugar esta en mas de una ocasion, ¿y quién nos dice que hoy no se repetirían esos trastornos aun en mayor escala? ¿hoy que el principio de autoridad representa tan poco, hoy que las aspiraciones fueristas son mas vehementes que lo fueron en ninguna época y tienen una autoridad que jamás tuvieron porque se sientan en los bancos de la Asamblea tantos y tan celosos diputados fueristas como los señores Allende, Olano, Udaeta y otros?

Creáenos el gobierno, los verdaderos peligros están en pedir una quinta; los demás, aunque existan, que nosotros ignoramos que existan, es mas fácil conjurarlos. Moralizando al pueblo, hasta que comprenda que solo el catolicismo es la fuente de la libertad mas pura, mas sólida y razonable; rodeando al trono del prestigio que se le debe, haciendo leyes económico-administrativas, á cuya formacion presidan el conocimiento de nuestro suelo y de las necesidades del país, sancionando disposiciones penales en las que se procure que la ley siga á las costumbres, y no estas á aquella, formando un presupuesto que en nada se parezca á los de los últimos gobiernos, y que lejos de esceder de la cifra que nos prometian los progresistas cuando no estaban en el poder, se reduzca mas y mas cuanto sea posible, y abandonando todo pensamiento de enagenar los bienes de propios, tendremos paz y ventura, y unidos todos los españoles no volveremos á echar de menos los gloriosos tiempos de Carlos III y Felipe II.

RECTIFICACIONES.

En el número 5 de nuestro periódico, en el artículo de fondo.—En la primera columna de la primera plana, donde dice puesto, léase—punto—y donde dice—savia y vivificante—léase—savia vivificante.—En la segunda columna, donde dice—pero el fin—léase—pero al fin.—En la primera columna de la segunda plana, donde dice—nos conduce—léase—nos conducen.—Donde dice—Aquellos y estos—léase—Aquellos y estos.—Donde dice—nos sacará, léase—nos sacará.

CORTES.

Sesión del día 7 de diciembre de 1854.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON PASCUAL MADAZO.

Se abrió á los dos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Continúa la discusion pendiente en la sesion de ayer.

El señor GOMEZ DE LA SERNA: Hablé, señores, en el día anterior de los justos motivos que movieron á los ministros el 43 de julio á formar el ministerio de hombres correspondientes á diferentes fracciones políticas, y comencé á manifestar las razones que podia haber para no escluir de ese ministerio al general don Fernando Fernandez de Córdova. No insistí en nada de lo dicho, para no molestar la atencion del Congreso, y continué manifestando las razones en el mismo camino de ayer. No fué caprichosa, no fué impremeditada la continuation del general Córdova en el ministerio: cualquiera que sea la impopularidad que por esto pueda recaer sobre los ministros, estos con franqueza deben decir que lo hicieron deliberadamente. Habia una circunstancia particular que les movió á ello por una fatalidad singular; no estaban al parecer tan conformes las diferentes armas del ejército como se hubiera podido desear.

Manifestábase la infantería menos propensa á tomar parte en el movimiento que la caballería, el general Córdova habia estado mucho tiempo al frente de la direccion de infantería, conocia personalmente á la mayor parte de los oficiales que la componian, y tenia la influencia que necesariamente debe tener el que ha estado mucho tiempo al frente de un arma. Era en concepto del ministerio una persona necesaria para llevar á cabo la union entre las diferentes armas del ejército, la cual era uno de los puntos mas esenciales que se proponia el ministerio. El general Córdova debia ser el que en nombre de la reina manifestara á las diferentes armas del ejército que, tanto aquellas que se habian creído mas retenidas por la disciplina y que habian tomado parte en el movimiento, como las que con mas patriotismo habian emprendido el movimiento, habian obrado en un cir-

culo que no era desfavorable á ninguno. No habia menos de ser una cuestion de transaccion entre diferentes armas del ejército.

Así lo comprendió el gobierno; y esta era la situacion de aquel general. Se ha dicho que impopular el nombre del general Córdova, y que nosotros hombres que contábamos con su popularidad, le habíamos aceptado: mas adelante manifestaré la posicion particular en que el bierno se encontró relativamente á la eleccion de gefes militares, dificultad que no pudo superarse que fué el primer escollo que tuvo el ministerio. Por ahora me limitaré á manifestar que la popularidad que podian tener los demás ministros no satisficiera la impopularidad del general Córdova, nosotros creímos, y hemos creído despues, que legitimamente teníamos derecho á alguna popularidad.

Cuando se nos ataca de esta manera, no solo está el lugar, sino fuera tambien, justo será dignar algunas palabras, no de apologia, sino de defensa. Ha habido individuo que ha preguntado al general Córdova que ha hecho en estos once años. En estos once años he estado en la emigracion ganando el sustento con el sudor de mi frente, y ayudando á algunos compañeros que menos dichosos no podian ganarse, como consta á algunos de los señores que han firmado la proposicion. Vine á España á defender á mis amigos encausados por opinion política, á pelear en estos bancos cuando he sido diputado, á trabajar en las elecciones, y defendiendo de todas maneras los intereses del partido progresista; esto es lo que he hecho en los once años, y todavía reconozco mayores servicios en los demás individuos que componian aquel gabinete.

Se dice por algunos que como nos asociamos general Córdova de antecedentes menos populares. Señores, cuando en 1847 el general Córdova habia estado en el poder como ministro, pertenecía á un gabinete que abrió las puertas de España al duque de la Victoria: la caída de aquel ministerio se miró como un retroceso por el partido progresista.

Otro hecho diré tambien, porque está ausente el general Córdova, y en peor situacion que sus demás compañeros, no pudiendo alzar aquí la voz en su defensa. En 1852, cuando se trataba de planes reaccionarios, y se dijo si se podia contar con el arma de que era director, contestó que no.

Por consiguiente, tratándose de la union, no que inconveniente podíamos tener nosotros de aceptar el ministerio. Pero se añade que por qué tuvo la presidencia; la tuvo por que fué el encargado de formarle; y además lo fué únicamente mientras se refuldaron los decretos; pues cuando se notó la oposicion que habia, se nombró presidente al señor duque de Rivas, que por su larga carrera política, su liberalismo, sus antecedentes y servicios prestados al país, debia ser aceptable.

Tambien se dice que con qué programa se proponia gobernar aquel ministerio. Yo ruego á los individuos del Congreso que tengan en cuenta las circunstancias en que aquel gobierno entró en el poder, y que tenían que pasar por el tránsito de una situacion violenta á una situacion legal.

Este programa fué aceptado y mereció la aprobacion de todo el gabinete. En la tarde anterior habia habido diferentes conferencias, y se habian establecido las reglas que habian de servir de base, que fueron: observar y reconocer la constitucion del Estado, respetar la prerogativa de la Cortes, someterse á todas las condiciones del gobierno parlamentario, convocar nuevas Cortes obrar con estricta legalidad y justicia, establecer el imperio de la moralidad, estirpar toda clase de abusos, hacer economías en los gastos públicos, dar impulso á las obras públicas, simplificar la administracion, reparar agravios, colocar á los secantes, atender á las personas por su mérito, moralidad y capacidad para los destinos públicos, hacer una ley de imprenta, impedir las influencias, hacer viajar á doña Maria Cristina y llamar á los desterrados, y examinar los abusos de todo género para hacerlos desaparecer.

Señores, es menester retroceder al tiempo de ese programa: es menester colocarse en aquellas circunstancias, y se conocerá que en aquel día hubiese hecho lo que ninguno.

Respecto del programa de Manzanares, diré que nosotros lo adoptamos en todo aquello que creíamos debíamos adoptar, porque habia cosas en él que solo al Parlamento le competian. Esto era tambien lo que en último resultado venia á decir dicho programa.

Señores, muchas veces se ha dicho por amigos míos, de mi opinion en 1843, por qué no tomé alguna medida, aunque hubiese sido ilegal. Yo nunca tomaré medidas ilegales.

El programa que he hecho presente al Congreso es un programa formal. La *Gaceta* que salió á las dos y tres horas de haber jurado el ministerio indicaba la linea de conducta que este se proponia seguir, y me parece que en el poco tiempo que medió desde el juramento hasta la aparicion en la *Gaceta*, hicimos todo lo que pudimos hacer.

En cuanto á la libertad de imprenta, el ministerio no quiso salir del órden legal dudaba escoger entre la ley de 1820 ó el decreto de 1845 interin se presentaba otra á las Cortes, y se decidió por el decreto de 1845; y para esto se fundó en que la ley de 1820 habia dejado de existir en abril de 1844; es decir, habian pasado sobre esa ley diez legislaturas; además de que habia otra circunstancia muy atendible. La ley de 1820, desconformada en este punto con los principios que hoy estamos coordinando, exige la diferencia de las penas personales en lugar de las pecuniarias.

Y pregunto yo: ¿Habia en este caso el gobierno de preferir una ley que imponia penas personales como la imponia la de 1820? Yo, señores, quisiera que se tuviese esto presente. Habia tambien razones de conveniencia pública en sentir del gobierno. No soy amigo de recordar tiempos pasados; pero pónganse las manos sobre el pecho los señores diputados, y digan con franqueza que resultado dió la ley de 1820. Acuérdome, señores, que en una capital de provincia, se presentaba todos los dias un caso público. Habia seis periódicos, que con las caricaturas de peor género produjeron la confusion y el desórden en la sociedad de los últimos tiempos del 45 y sucesivos. El gobierno trajo la cuestion á las Cortes.

Este ministerio, señores, se ha encontrado en circunstancias particulares y difíciles.

Si afectivas eran las circunstancias políticas, no

eran menos las del Tesoro. Doce mil reales había en el Tesoro público, cuando nos encargamos de la administración del Estado; y sin embargo, rindiendo culto a los buenos principios, no dudamos ni un solo momento en anular el decreto de anticipación: es verdad que no podíamos devolverla a los que ya la hubiesen hecho porque no había fondos para ello, y por otra parte, los individuos que habían hecho el anticipo no lo verificaron por fuerza y si voluntariamente. Ni tampoco los ministros que nos han sucedido han podido volver el anticipo no obstante que, como nosotros, tienen un grande interés en poner una línea divisoria respecto a todos los actos del ministerio anterior al 17 de julio.

Observar también que S. S. ha padecido una equivocación al creer que la Gaceta extraordinaria había producido los trastornos: hasta saber que aquella Gaceta extraordinaria salió, muchas horas después de haber hogueras. Ni tampoco debe creerse que hubiera falsificaciones y si tal vez omisiones. En aquellas circunstancias, en aquellos días de confusión, no podía menos el gobierno que insertar en la Gaceta los decretos consecuentes al estado en que nos hallábamos. Yo pediría a los señores diputados que considerasen si los decretos que entonces se publicaron en la Gaceta extraordinaria del 17 de julio, no eran convenientes y si debían evitar la desconfianza. Acaso, no debía tomar alguna medida por no cargar con la responsabilidad que correspondía a otros?

Los ministros obraron con delicadeza. Los ministros aconsejaron a S. M. que al aceptar nuestra dimisión lo hiciera sencillamente admitiéndola, pues, nuestro deseo no había sido otro que servir a nuestro país y merecer su confianza. También quería el gobierno manifestar sus simpatías a los valientes de Vicalvaro, y así se apresuró a hacerlo, arrancando al coronel Garriga de la jurisdicción de los tribunales, y confiriéndole un mando importante. Igualmente consideró al señor marqués de Perales y a cuantas personas de prestigio encierra esta capital. De esta manera, el gobierno se proponía, por medios conciliadores, evitar la efusión de sangre.

Pero además de los decretos que vinieron en la Gaceta, había otras cosas muy importantes que atender. Se había escrito al general O'Donnell por algunos de sus amigos que viniese a la mayor brevedad; se había mandado de cuartel a los generales Blaser y Vistahermosa, disponiendo que el más antiguo de aquella expedición se encargara del mando: se había pensado en levantar los destierros por causas políticas; también se había pensado en organizar la unión de los cuerpos del ejército para evitar la posibilidad de cualquier colisión; pero las personas que parecían mas a propósito para la ejecución de estas medidas, estaban ausentes en aquellos momentos, ó por asuntos particulares, ó por haber tomado parte en la expedición de Vicalvaro, ó bien destinados por el gobierno a otros puntos.

Señores, el gobierno recorrió la Guía, y se fijó en diferentes personas, pero ninguna se hallaba en la capital de las que considerábamos a propósito en aquellas circunstancias. Se había, si, indicado un hombre popular, que después ha servido de mucho, el del general San Miguel. Había, sin embargo, circunstancias particulares que dificultaban se hiciera inmediatamente cargo: no estaban entonces claros los sucesos de la noche anterior; se creía que su nombramiento podría considerarse como tendiendo a poner a los pronunciados unos en frente de otros para dividirlos. Además el general San Miguel tenía una resistencia física, ó al menos así lo creíamos, para hacerse cargo del puesto de que es tan digno.

Y desearia que el señor general San Miguel no tomara a mal ninguna de las palabras que he pronunciado.

Pero se nos había dicho que se había nombrado al conde de Yumuri capitán general; mas tengase presente que esto se hizo en ocasión en que el ministro de la Guerra no pudo ponerse de acuerdo con sus compañeros. Se nombró por gobernador de Madrid al general Macron; y aunque este nombramiento se hizo en consejo de ministros, el general Macron no llegó a gobernar a Madrid porque se negó a ello. Después se nombró al brigadier Pons; pero este nombramiento se hizo en momentos en que no estábamos conformes; yo no conocía al brigadier Pons; pero sí decir que era uno de los coroneles brigadieres de la guarnición. Yo creo que el brigadier Pons no llegó tampoco a funcionar. De suerte, señores, que los días 18, 19 y 20 de julio fueron días de continua agonía para el gobierno. En estos amargos días el gobierno se vio completamente aislado: pocas, muy pocas personas se llegaron a él y le ofrecieron sus servicios; este ministerio se vio hasta sin porteros, en las mas apuradas circunstancias. Su posesión, señores, fue la mas triste, la mas amarga y apurada que jamás se ha conocido.

Y a tratar ahora del otro cargo, es decir, del uso de la fuerza. Ante todo, señores, debe tenerse presente que la responsabilidad ministerial no debe, no puede comprender, en manera alguna, la noche del 17 de julio. Todo lo que puede exigirse es, a un sumo, desde que juro en manos de la reina; mas sin embargo, conviene traer a la memoria algunos antecedentes para descartarlos de esta responsabilidad.

A las cinco de la tarde del día 17 de julio, el capitán general de Madrid reunió a los jefes y oficiales de la guarnición y les manifestó que el ministerio había hecho dimisión, y que el general Cordova estaba encargado de formar el nuevo gabinete; por lo cual, los había reunido para preguntarle si podía contar con todos ellos para sostener el orden público. A esta indicación todos manifestaron estaban dispuestos a sostenerlo.

El coronel Gándara, viéndose que la casa del señor Salamanca estaba ardiendo, fué a buscar al coronel Atanasio y a pedirle auxilio, no para hacer otra cosa mas que evitar que los incendiarios granaderos que había en la calle del Prado, cuando los muebles del conde de San Luis estaban ardiendo a su puerta, permaneció arma al brazo, creyendo que no debían mezclarse en ninguna otra cosa mas que en su cometido. Algunas personas intentaron detener al capitán general y llegaron hasta cojer las bridas de su caballo.

Algunos oficiales y gefes de Estado mayor también fueron detenidos en diferentes puntos.

La gente se apresuró a ir a las casas de ayuntamiento: en el gobierno de provincia había un depósito de mas de cuatrocientas armas de fuego,

cuyo depósito estaba custodiado por una guardia, y esta guardia no se opuso a que el pueblo tomase las armas.

Muchas personas se dirigieron a casa de María Cristina, creyendo sin duda encontrar allí a ciertas personas, y el capitán que mandaba la fuerza de que se componía la guardia, lejos de oponerse, mandó cuatro soldados y un cabo únicamente para reconocerlos. Todas estas cosas, señores, prueban claramente que no había propósito de hostilizar el movimiento popular.

En resumen, señores, sabido es que desde que sonaron los primeros disparos, se comunicaron a los señores Mata y Alos y Gándara las órdenes oportunas, que yo no supe hasta después que lo he visto publicado por la prensa. Todos los señores diputados habrán visto el manifiesto a que aludo, y estimarán en su conciencia si habían ó no cumplido las órdenes que se les habían dado.

El gobernador civil de Madrid publicó un bando en los términos mas prudentes y conciliatorios; y si bien en esto cumplía las órdenes del gobierno este no pudo menos de reconocer los eminentes servicios que en aquellos días prestó el señor marqués de Perales; y espero, señores, que las Cortes tengan presente al juzgar la conducta de este señor, que siempre obró en cumplimiento de las órdenes que recibía del gobierno; y por consiguiente, si hubo falta debe caer sobre este. El señor marqués de Perales se dirigió a los grupos, y con palabras conciliadoras trató de que desistieran de su empeño, alguna vez fué escuchado, pero otras estuvo en inminente peligro su vida.

El gobernador militar adoptó, según las órdenes recibidas, diversas medidas a fin de contener el derramamiento de sangre, único anhelo de S. M., que se hallaba atribulada sabiendo que corría la sangre española. Al fin cesó el fuego en casi todas partes; pero un incidente desgraciado, desgraciadísimo para nosotros, y fuera de toda previsión, vino a destruir todas nuestras esperanzas. Los individuos de tropa que estaban en la plaza Mayor, y a quienes también se les había dado orden de no hacer fuego, fueron provocados repetidas veces por el pueblo, el que formando una masa compacta se arrojó sobre ellos; entonces los civiles dieron de culatazos a algunos paisanos, y se trabó alguna lucha. A este tiempo otra fuerza de civiles que estaba próxima, al ver a sus compañeros apurados, hicieron fuego.

El señor AMETLER (don Narciso): Pido la palabra.

El señor RIOS ROSAS: Pido la palabra.

El señor HAZAÑAS: Pido la palabra.

El señor LASERNA: Señores, en las cuestiones en que intervienen muchos y con intereses encontrados, podrá referirse un hecho de diferente modo; yo he tomado este de una relación impresa de los acontecimientos de esos días, relación que he encontrado exactísima en los hechos que me constaban.

El gobierno en aquellos momentos no supo aquel acontecimiento. Nosotros hicimos cuanto estaba de nuestra mano a fin de calmar los ánimos y terminaran las hostilidades; pero al fin nos vimos en el imprescindible deber de dar órdenes a la tropa de que no se dejara desarmar; porque si esto acontecía hasta la persona de S. M. hubiera quedado a merced de la revolución, que aun no estaba organizada.

Fuerzas había con las cuales no había comunicación. El mismo día 18 costaba mucho trabajo comunicar las órdenes, y el 19 fué imposible a la mayor parte de los puntos ocupados por tropa. En este último día las cosas variaron de aspecto; porque muchas personas que el 18 estuvieron en sus casas, en este tomaron parte.

Desde el 18 trató el gobierno de saber cual era el objeto de la revolución, y esta es la hora en que no lo ha podido averiguar. ¿Era contra el conde de San Luis? No, porque ya había dejado el ministerio. ¿Era contra nosotros? Tampoco podemos suponerlo, puesto que nuestros nombres eran mas bien motivo de garantía que de desconfianza. Preguntamos a varios; ninguno supo contestar.

El día 19 por la mañana dimos orden para que por ningún título se hiciera fuego.

Esto lo dijo el gobierno a varias personas, y creo que ha de haber aquí algún señor diputado que lo oyó; y estas mismas órdenes las dió por escrito a algunos individuos. Pero asomaba por una calle un oficial de estado mayor, llevando una orden y cien armas de fuego le amenazaban; un trompeta tocaba alto el fuego, y el fuego seguía; de modo que el gobierno no pudo hacer cumplir orden ninguna, y esto explica que el fuego durase todo el día sin saber porque duraba. Yo apelo a la buena fe de los individuos que, como jefes ó como gefes de barricada, se acaron al gobierno para que digan con franqueza si se les puso algun obstáculo para entrar ó salir ó si se les manifestó oposición de ningún género. No, señores, el ministerio tenía el mas firme propósito de salir de aquella situación desesperada. ¡Ojalá hubiera tenido el día 18 los medios que se presentaron al día siguiente! Esto hubiera simplificado la situación que tan complicada estaba aquel día. Porque es imposible creer, señores, que un gobierno compuesto de personas a quienes no se les negará al menos la sensatez, con la escasa guarnición de Madrid, con los pocos medios de que podían disponer, con la gravedad misma de las circunstancias, tuvieran interés, tuvieran el valor, la locura de ponerse a pelear con toda la población.

Los ministros creían que debían dejar intacta la cuestión al duque de la Victoria. S. M. le nombró para que formase el ministerio, y mandó que llamara al general O'Donnell. Quiso S. M. sin embargo, que los ministros continuasen en sus cargos respectivos; y a pesar de las circunstancias, se resignaron a ello: haber faltado en aquel momento a la reina, cuando no había otros ministros, hubiera sido hasta deslealtad.

Cuando el ministerio luchaba con tantas dificultades, vió que estaba constituida una junta, y al frente de ella al general San Miguel; entonces aconsejó a S. M. que llamara a este general y le diera el doble carácter de ministro de la Guerra y capitán general de Madrid. Desde aquel momento descendieron los ministros el grave peso que les había abrumado hasta entonces, y salieron de Palacio, no a escondidas, sino atravesando las barricadas que había en las calles de Madrid sin que nadie les dijera una palabra: al contrario, el pueblo de Madrid, ó por lo menos una parte de él,

les manifestó sus atenciones. No hay pues entre-dicho, porque estamos seguros de que hemos cumplido con lealtad, y tenemos muy tranquila nuestra conciencia. Si se duda de la rectitud de nuestra intención, nos sometemos al fallo del Congreso: ¡que juzgue y decida, teniendo en cuenta las graves circunstancias en que hemos estado. Nosotros, señores, habremos podido errar; pero ni en abnegación, ni en patriotismo, ni en principios liberales hemos faltado, y nada puede echársenos en cara.

Aquí habria concluido; pero voy a hacerle contestando a una espresión del señor Calvo Asensio. Dijo ayer S. S. que los ministros en circunstancias graves, deben hacer lo que los generales Espartaco y O'Donnell el día 23 de agosto. Y a ministros que se ostrarán la situación del día 18 de julio, ¿se puede decir que carecen de valor? ¿No nos hemos visto en situaciones bien angustiosas? ¿Podíamos hacer mas que pasar por medio de las calles de Madrid? ¿Cuál era principalmente nuestro puesto? Al lado de S. M. ¿Qué fuerza hubieran tenido nuestras palabras en las calles? No tuvimos pues inconveniente en arrostrar el compromiso que habíamos contraído, y a ninguno de nosotros faltaba el valor necesario para morir en nuestro puesto.

El señor CORRADE: Si los señores Rios Rosas ó algun otro quisieran usar de la palabra antes que yo, no tendrí inconveniente en cedérsela. No voy a dar explicaciones; voy únicamente a manifestar mi condico a en aquellos acontecimientos. Antes de todo diré, señores, que al tratarse por algunas personas de preparar aquellos sucesos, al consultarme sobre ellos, manifesté quera no se limitase a un simple cambio de personas, si no que se convirtiesen en un cambio total del sistema que hasta entonces habia regido, lo cual hubo de granjearse muchas enemistades. Es verdad, señores, que yo no fui objeto, como otros compañeros míos de la prensa, de las sañas de los ministros últimos; mas esto no fué sino por una política maquiabélica de aquel gobierno; y tengase entendido que no por eso dejamos de hacer una oposicion fuerte y enérgica contra aquel ministerio, contra aquellos gobiernos que habian conculcado las leyes, atacado la imprenta, legislado de real orden, pisoteado el gobierno representativo con unas elecciones hechas siempre de real orden, ganadas por medio de la coacción y la violencia. Tal era la situación cuando el general O'Donnell volvió por los ultrajados fueros del país, y de paso diré a S. S. que ha sostenido que la revolución empezó en los campos de Vicalvaro, que no es así: la revolución empezó por el programa de Manzanares: hasta entonces no fué mas que un movimiento militar, desde entonces se convirtió en un movimiento político. (El señor Cánovas pide la palabra.) (Murmillos.) Desde entonces fué cuando cundió esta por todas las provincias de España, hasta que estalló en Madrid el 17 de julio. Sabidos son, señores, todos los pasos que dimos, la formación de la junta en la casa de la Villa, nuestra ida a palacio, el recibimiento que merecimos a S. M. la reina, y la designación por nuestra parte de que se nombrase al general San Miguel para que se pusiese al frente del gobierno y se evitase el derramamiento de sangre.

Cuando salimos encontramos al señor general Cordova, que nos recibió de un modo muy diferente: yo no sé si esta transformación era debida a la presencia del coronel Gándara; pero lo que puedo decir es que entonces nos amenazó, que manifestó que estaba dispuesto a rechazar la fuerza con la fuerza, y que podíamos retirarnos. Nosotros le indicamos que habíamos sido nombrados por el pueblo para manifestar a la reina sus deseos; y que habiendo cumplido con nuestro deber, no teníamos que temer nada.

Salimos de la plaza de Palacio bajo los mas funestos auspicios, y nos dirigimos a la plaza de la Villa. Allí estaban nuestros compañeros esperándonos; les dimos cuenta del resultado de nuestra comision, e hicimos los mayores esfuerzos para que se retiraran, lo que al fin conseguimos. Nos dirigimos desde la Villa hacia la plaza de Oriente; pero apenas habíamos llegado al arco, cuando una descarga sonó en nuestros oídos, y senos hizo de tan cerca, que los fogonazos dieron en la cara a algunos de nuestros amigos; seguimos avanzando, y al pasar se nos hizo otra descarga. Entonces un grito de indignación salió de las filas del pueblo, y solo se pensó en correr a las armas, porque nadie comprendía una agresión tan atroz y tan injusta. Allí empezó la resistencia; y aquí diré yo al señor Gomez de Laserna, que la junta que se instaló en la Villa no se separó, sino que fué disuelta a balazos. Tal fué el término de aquella junta.

Yo creo que la revolución de julio no fué producto de la acción de Vicalvaro, sino del programa de Manzanares, que es el que todos hemos venido a poner en práctica en este sitio.

El señor ROS DE OLANO: Voy gracias al señor Rios Rosas, y empiezo diciéndole al Congreso que no se le forme en que he pedido la palabra aunque parezca la manera de hacerla mas ó menos capciosa; pero no habiéndome nombrado el señor Corradi, y habiendo aludido a mi equidad como hombre político y como militar, tengo que justificarme precisamente, y por esa razón he pedido la palabra.

El señor Corradi, recorriendo a su antojo la historia, ha querido penetrar en el fuego interno de los individuos que han militado en una gran cuestión política, en una cuestión militar, y ha dicho S. S. con mengua del hombre político, del soldado, que el movimiento del 23 de junio fué una mera sedición militar sin principio político alguno. Señores, ¿dónde está la grandeza de ese hecho, si se le mira como una sedición? ¿Dónde está la noble grandeza del general O'Donnell? ¿Dónde la sublime acción del general Dulce? Es verdad, señores, y yo lo entiendo perfectamente, que no es extraño no la comprenda el señor Corradi, (Señales de aprobación.) porque las acciones de este género necesitan otro temple de alma para comprenderse.

El inspector del arma de caballería se pone a la cabeza de su arma: ¿para qué? Para una sedición militar según la opinion del señor Corradi; para salvar la patria, para salvar la ley que habia jurado guardar y hacer guardar; esta es la opinion de Ros de Olano que estaba al lado de sus amigos los generales O'Donnell y...

Pero, señores, dejando aparte la opinion del señor Corradi, manifestaré a los señores diputados que en mi opinion la revolución, no de julio, señores, no ha terminado todavía, y que estamos metodizándola. La revolución, digo, no empezó en Manzanares; empezó habia en el senado, cuando todo se sometia a una tiranía indigna de españo-

les: aquel cuerpo compuesto de repúblicos emi-nentes, se lanzó a defender... ¿qué la libertad; ¿qué la moralidad?

Esta es la revolución que estamos metodizando! libertad, moralidad. La acción armada se presenta en el Campo de Guardias, y de allí pasa a Alcalá de Henares, Vicalvaro y Manzanares, donde según el señor Corradi da su primer manifiesto. S. S., uno de los analíticos de esta época, (Risas) debo conocer dos documentos históricos, el manifiesto de Alcalá de Henares y el de Manzanares: ¿y qué notable distinción encuentran para decir que no son uno? Yo le diré una. Que el de Alcalá de Henares no nombra la Milicia Nacional como un principio, lo cual era y es mi opinion, porque creo no es un principio, sino un hecho que significa la historia de los pueblos. Si cuando vinimos desde Alcalá de Henares a Vicalvaro, no lo hicimos por la libertad, el señor Corradi dirá por qué fué.

Ha dicho S. S. que nosotros habíamos sido violentados a dar el manifiesto de Manzanares. Yo protesto a S. S. que a hombres del temple de mis compañeros se nos violenta fácilmente; y prueba de ello, señores, que cuando nos llegó la noticia del triunfo glorioso de los días 17, 18 y 19 de Madrid, habíamos dado la orden de emprender una nueva marcha para volver sobre Madrid a dar la segunda batalla de Vicalvaro; lo juro, señores; y si la hubiéramos perdido, otro se hubiera ganado pero nuestra intención era la de no ceder en nuestro propósito.

El señor SALMERON: Ni voy a hacer un discurso ni a emplear argumentos en esta cuestión escabrosa, solo voy a dirigir preguntas, a las que espero se me conteste categóricamente. Haré para esto la historia de los hechos que tengan directa reclamación con la cuestión de que nos ocupamos.

No entraré a examinar el verdadero origen de la revolución, que para unos lo tuvo en la oposición del Senado, para otros en los campos de Vicalvaro, y para otros en el levantamiento de julio.

Me fijaré en los hechos que nos conduzcan a la cuestión que se debate.

Desgraciadamente, señores, las riendas del Estado fueron a parar a manos de un hombre que siento no esté presente para dirigirle los cargos mas severos; hablo del general Cordova. Habia ejercido en tiempo del ministerio San Luis cargos importantes, y todo hacia ver que estaba encarnado con la política funesta de este. Es cierto que el general Cordova tenía a su favor el haber abierto las puertas de la patria al duque de la Victoria en 1847, y que no habia querido formar parte del ministerio anterior al del conde de San Luis; pero esto no bastaba para borrar su adhesión a este.

El ministerio debía tener en cuenta que perderia su prestigio si se asociaba al general Cordova y no debió nunca permitirlo. Es preciso, señores tener entendido que la política levanta una barrera entre los hombres probos y leales, y entre los que no lo son.

El día 18 de julio se levantaron las barricadas, y habia capitán general? No: hasta las doce del día no lo hubo. A esta hora se nombró al señor conde de Yumuri; ¿y quién le sustituyó? Pep-dell-Off. ¿Cómo se respondia a esto, señores?

El ministerio de la Guerra entonces lo era todo, abarcaba todo el poder de una manera monopolizadora, y el general Cordova no podía transigir con las ideas del programa de Manzanares; y no solo no podia aceptarlas, sino que las rechazó.

¿Y qué se dirá en apoyo de los nombramientos militares que se hicieron? Que no habia gefes militares que echasen mano. Los ministros que no cuentan con gefes militares en estos casos en que la voluntad del pueblo está bien manifestada, antes que contrariarla deben dejar su puesto.

¿Qué hizo el ministerio el 18 de julio? Se formó un proyecto de programa: pero ese programa estaba escrito con sangre; no podía menos de producir los males que produjo, cuando el programa de Manzanares aceptado el ministerio, hubiera bastado a disipar la tormenta. ¿Cumplió con su deber el ministerio encasillándose en el Alcázar? No; hubiera cumplido si hubiera salido a la calle y se hubiera presentado delante de las barricadas con un pañuelo blanco en la mano exclamando: ¡Paz madrileña! Pero en vez de esto, el día 18 se asesina con la metralla por la espalda a muchos ciudadanos frente a San Sebastian, con metralla y por la espalda, señores! ¡Ah! Los nombres que hicieron esto tienen una inmensa responsabilidad! Sobre ellos debe caer toda la sangre derramada aquel día! El ministerio, pues, debió separarse del general Cordova, ya para adoptar una marcha mejor, ya para dejarlo solo.

El 18 de julio se pasó en continuo combate, en lucha constante entre un pueblo indefenso y tropas agnecridas y bien armadas. Se quería por el pueblo que cayesen todos los poderes malos; ¡que ejemplo tan elocuente, señores!

El Sr. PRESIDENTE: Señor Salmeron, si S. S. me permite han pasado las horas de reglamento: se va a preguntar si se prorroga la sesion caso que V. S. tenga aun mucho que decir.

El Sr. SALMERON: Si señor, tengo que decir mucho: la apología del ministerio ha sido larga; el ataque debe serlo igualmente.

Preguntando al Congreso si se prorroga la sesion, acuerda prorogarla.

Preguntando igualmente si habrá sesion mañana, decide que no la haya.

Orden del día para pasado mañana. Continuación de la discusión pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

PARTE OFICIAL

La Gaceta de hoy publica dos reales decretos nombrando Subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, en comision, a don Fernando Cano Manuel, en reemplazo de don Rafael Guardamino.

ESTERIOR.

Sobre el Consistorio reunido en Roma para proclamar el dogma de la Inmaculada Concepción, hallamos en un periódico las curiosas noticias siguientes, que se refieren al 24 de noviembre.

El 20, 21 y 23 se han verificado las primeras reuniones de los obispos convocados en Roma por el Padre Santo. A estas deberán seguirse algunas otras.

Las asambleas se celebran en el Vaticano, en la gran sala consistorial. Dan principio entre nueve y diez de la mañana, y no terminan hasta la una o las dos de la tarde, y se componen: 1.º de los tres cardenales encardados por el Padre Santo de presidirlos, que son los cardenales Brunelli, Santucci y Caeterini, 2.º de todos los arzobispos y obispos forasteros que han llegado á Roma, y de los que residen habitualmente en esta ciudad; 3.º de cierto número de teólogos designados por el Pontífice; al frente de los cuales se distinguen los tres célebres profesores de teología dogmática del colegio romano, los RR. Perrone, Passaglia y Schröder.

Las deliberaciones de estas Asambleas son secretas. Se sabe, sin embargo, que tienen por objeto la lectura y discusión de los diferentes artículos de la bula preparada para definir la doctrina de la iglesia sobre la Inmaculada Concepción. Los cardenales designados por la Santa Sede hacen leer sucesivamente los diferentes párrafos del decreto cuya copia han recibido cada uno de los prelados. Los obispos presentan sus observaciones, piden las explicaciones que juzgan necesarias, y proponen dificultades. Los teólogos dan las explicaciones que se piden, responden á las objeciones y formulan exactamente el espíritu y sentido del proyecto que la mayor parte de ellos han contribuido á redactar en la comisión que presidía el cardenal Fornari.

Ignórase aún lo que se hará hasta el 8 de diciembre, y las fiestas que precederán y seguirán á este gran día. El Papa había resuelto aprovechar la concurrencia de los obispos para celebrar la consagración de la basílica de San Pablo, estramuros; pero parece que en lugar de verificarse esta ceremonia el 15, día de la octava, será el 10, domingo de la misma octava, para no detener á los obispos, muchos de los cuales partirán el 11, para poder hacer la prescripción de las Cuatro Temporales y preparar la solemnidad de Navidad en sus catedrales. También se habla de una novena preparatoria muy solemne, de un ayuno riguroso para la víspera de la fiesta, de la coronación de una efigie de Nuestra Señora, y de varios triduos en acción de gracias después de la festividad.

Cuando los obispos hayan terminado la discusión de los artículos de la bula, dícese que se comunicará este documento á los cardenales en una asamblea consistorial que presidirá el Padre Santo. Lo que hace mas probable esta disposición, es que los cardenales no asistían á las reuniones episcopales, de lo cual parece deducirse que tendrán reuniones particulares.

A las noticias que ya hemos dado á nuestros lectores de las pérdidas sufridas por la escuadra combinada en las costas del mar Negro, tenemos que añadir las siguientes:

Constantinopla 20 de noviembre. A cada instante sabemos nuevos desastres ocasionados por el huracán del 14. Las escuadras fondeadas en la rada abierta de Katchá, han padecido mucho. El *Sampson* ha desarbolado. La *Retribution* ha tirado al agua su artillería. Todos los buques han tenido averías mas ó menos considerables. La magnífica fragata egipcia *Peshi Messeret*, se ha perdido completamente en Eupatoria. Muchos transportes franceses cargados de ganado se han hecho pedazos en la costa, cerca de Medía, entre el Bósforo y Varna.

Ayer tarde ha llegado de Crimea el *Solon*, trayendo á bordo los enfermos, los heridos franceses y el cadáver del general Lourmel. Las noticias que aquí tenemos de Sebastopol no alcanzan mas que hasta el 18. A esta fecha no se había verificado operación militar alguna que pueda llamarse de importancia. El invierno se ha inaugurado rigurosamente por los continuos chubascos y torbellinos de nieve. Nuestras tropas padecen mucho por la falta de leña: las tiendas arrancadas por el huracán fueron dispersadas; puede imaginarse cuanto sufrirían durante la tempestad del 14.

Los almirantes celebraron consejo el 16, y vistas las dificultades de mantenerse en el mar Negro durante la presente estación, han decidido que una gran parte de la escuadra entrara en el Bósforo.

NOTICIAS POLITICAS.

El Sr. Luján tiene ya concluido el proyecto de ley de bolsa, el que será presentado á la Asamblea un día de estos.

La bolsa estuvo antes de ayer mas floja que el día anterior. En diferida se ha publicado una operación á 19 5; pero había después papel á 19. En consolidada no se ha hecho operación ninguna; pero corría al precio de 35 15.

Asegura un periódico que el general O'Donnell piensa introducir reformas radicales y economías positivas en el ejército; que el sueldo mayor en él será de 4,000 duros; que solo habrá seis capitanes generales, 30 tenientes generales y 50 mariscales de campo, no ascendiendo nadie á dichos destinos, sino cuando el número de oficiales generales haya descendido á los guarismos indicados.

Es probable que todas estas medidas se hallen adoptadas en el proyecto que ha pre-

sentado ayer á las Cortes el ministro de la Guerra.

Leemos en La España.

No podemos menos de llamar la atención del señor administrador del correo general acerca de lo que está pasando en la dependencia de su cargo con el recibo de los periódicos. Y decimos de los periódicos, porque no es solo el nuestro el que sufre las consecuencias del irregular procedimiento que vamos á denunciar. Está designada la hora de las seis y media como término fatal para recibir los periódicos en aquella oficina. Pues bien, no solamente se niegan los empleados de correos á recibir nuestros números cuando pasa un minuto mas sobre la hora prefijada, sino que á veces, como nos sucedió ayer y sucedió también á otros diarios, La ESTRELLA fué uno de ellos, se nos devuelven irrevocablemente, aunque en todos los relojes, excepto el de la administración de correos que adelantaba ocho ó diez minutos, no hubiesen dado las seis y media. Cuando esperamos que se guardase la debida consideración con la prensa, como puede hacerse sin perjudicar al servicio público mostrando alguna menos inflexibilidad, vemos que lejos de suceder así, parece que se la condena á sufrir los efectos de una rigidez injustificable. Rogamos al señor Izard que fije su atención en la manera como se desempeña este servicio, para evitar que se irroguen á las empresas periodísticas y al público en general nuevos perjuicios, sobre los muchos que se les originan por las irregularidades que se observan en otras administraciones, segun acreditan las quejas que diariamente recibimos de nuestros suscritores.

—El Adelante, periódico democrata, explica del siguiente modo la salida del ministerio del señor Allende Salazar.

«El señor Allende se retira del ministerio, segun ayer nos dijo; y antes de retirarse ha querido protestar de sus sentimientos de respeto hacia la reina. Sentimos que el señor Allende, que ha estado siempre al lado del duque de la Victoria en momentos de crisis, se vea ahora en la necesidad de retirarse. La coincidencia de su retirada con la marcha del señor Gurrea y el apartamiento de otras personas, de quienes el general Espartero ha recibido siempre relevantes pruebas de adhesión, podría parecernos un tanto significativa, si nosotros quisiéramos escudriñar secretos y penetrar intenciones. Este papel no nos gusta, y por lo tanto dejamos al interesado el cuidado de examinar las circunstancias que le rodean, y ver si, prescindiendo de los motivos de salud, por desgracia en algunos demasiado ciertos no hay alguna otra razón que obligue á sus amigos mas intimos no á abandonarlo, pero si mantenerse fuera de cierta atmósfera en que á toda costa se quiere hacer penetrar al ilustre duque.»

VARIEDADES.

UNO DE TANTOS.

Las Cortes, que como bandada de palominos asustados han andado de aqui para alli sin saber á qué santo encomendarse, ni que era lo que habían de hacer, se han constituido al fin; es decir se han entendido.

Porque no era muy halagüeña la situación de los señores padres de la patria al verse tocando el codo del que estuviere á su lado, que en vez de padre, apareciera ser padrastro. Puesto que padrastrós los ha habido también, lo menos veinte; y veinte padrastrós son demasiado para un país que tanta necesidad tiene de papás bonachones é indulgentes.

El jueves pasado dieron una prueba de su buena índole, aclamando una cosa, que por cierto no tenía necesidad de ser aclamada; pero creyeron deber hacerlo así, y el Padre Cobos pasa por ello y les echa su santa bendición.

Y ya que todo se halla dispuesto para labrar nuestra ventura, y ya que esta ha de salir del Arca Santa, el Reverendo, que se precia de bueno, quiere contribuir por su parte á la grande obra.

Y empieza de la siguiente manera su tarea:

Considerando que en este bienaventurado país en que todo el mundo tiene derechos, sin que hasta la presente fecha sepamos quien tiene deberes (á no ser el gobierno), cada cual ha echado á volar su cacho de Constitución, mas ó menos ortodoxa.

Considerando que cuantas Constituciones han sido proyectadas, inventadas, discutidas, votadas, aprobadas, promulgadas y no cumplidas, no valen dos cuartos de peregil.

Considerando que tan necesarias son las Constituciones para los pueblos, como una libra de patatas asadas para el que se muere de sed; ó un trago de agua fresca para el que se muere de hambre.

Considerando además de muchas consideraciones, que es de todo punto necesario que el Padre Cobos diga algo; presenta á los españoles la siguiente Constitución, sacada de su magín y que á nadie debe nada.

Son españoles

Todos los que nacen en España Galicia y Cataluña,

Todos los que habiendo visto la luz en países, son perezosos pagados de su persona y tontos de capirote; todos los que emprenden una cosa y no la concluyen nunca dejándola para mañana.

Llamase buenos españoles á los suscritores de El Padre Cobos.

Derechos de los españoles.

Los hombres tienden á reunirse.

Los unos se reúnen para tomar el sol.

Los otros para hacer el oso.

Todo español puede reunirse para entrar en las cosas; y además,

Para tomar café;

Para no hacer nada;

Para hacer tiempo: (esta es una especialidad española).

Deberes del gobierno respecto á estos derechos.

El gobierno está obligado:

A hacer salir el sol cuando los españoles se reúnen para tomarlo;

A proveer de café con leche todas las fuentes públicas;

A perder el tiempo, puesto que los españoles se encargan de hacerlo.

Derecho de petición.

Sabido es que los españoles son aptos para todo.

Lo mismo para ser arzobispos, que para mandar una division naval.

Así es que todo español puede pedir una embajada; el mando de un regimiento; una capellanía de monjas; un juzgado.

Puede pedir,

Ser libre,

No serlo (segun el humor).

Ser ahorcado,

Ser duque,

Puede pedir además.... limosna.

Deberes del gobierno respecto á estos derechos.

El gobierno debe escuchar atentamente las peticiones que se le hagan, y acceder á ellas con la mayor brevedad.

Podrá acontecer que el escesivo celo del gobierno en servir á los peticionarios le haga cometer algunos *quid pro quos*, por ejemplo:

Que ahorque al que pide limosna.

Que haga duque al que debía ahorcar.

Estas equivocaciones, que en otros países podrían tener funestas consecuencias, en el nuestro no tienen ninguna, por aquello de que en España todos servimos para todo.

Derechos de asociación.

El español es el ente sociable por excelencia.

Por eso ha habido en España tantos conventos.

Considerando esta cualidad característica, todo español podrá asociarse;

Para formar facciones, sean carlistas, sean centralistas, moderadas y progresistas.

Podrá asociarse para explotar la buena fé pública;

Para llamarse representante de una provincia (aunque no haya estado en ella);

Para apellidarse órgano de la opinion. Se prohíbe que esta última clase de asociaciones pase de media docena de individuos.

Deberes del gobierno respecto á estos derechos.

El gobierno debe dejar que las facciones se aumenten y robustezcan;

Debe autorizar los ágios de todas clases, tanto bursátiles como políticos; porque si á un español le dá la gana de ser *agiotista* y *esplotador*, á otro le puede convenir el ser *esplotado*, *estafado* y *agiotado*. De estos últimos hay muchísimos, las mayorías deben ser respetadas.

Contribuciones.

Los españoles no deben pagar mas que una.

Esta debe pesar sobre lo supérfluo y de puro lujo, exclusivamente.

Lo mismo se ve con un ojo que con dos: debe pagarse contribucion por un ojo que está demas, puesto que es objeto de lujo tener dos.

Se exceptúan los tuertos.

Esto servirá de regla para el pago de contribuciones.

Del rey.

En España hace muchos años que se ha suprimido esta palabra.

La hemos cambiado por otra que se llama trono.

Con tal que haya trono, nada importa que no haya rey.

Cosa facilísima es tener trono, no hay ebanista que no fabrique una docena al mes.

El fabricar un rey, y sobre todo el respetarlo, ya es harina de otro costal.

Queda resuelto que habrá trono; de lo otro ya se tratará mas tarde.

De la religion.

La única que hay en España es el Feticchismo.

Se adoran estos fetiches en figuras de láminas planas y circulares, que son de plata ú oro.

Tienen grabados en un lado escudos de armas; en el otro el retrato de algun personaje.

Las láminas de oro se adoran con mas veneracion: si el retrato es de un tal Carlos III, la adoracion sube de punto.

No han faltado misioneros celosos que se han propuesto destruir esta idolatría, llevándose los ídolos de los españoles.

Dícese que han conseguido en su mayor parte.

El verdadero Dios se lo pague.

De la libertad.

Los españoles aman la libertad: al menos así lo dicen ellos y hay que creerlos bajo su palabra.

Solo que apenas se consideran libres, cuando se encajan el uniforme militar sobre los hombros.

La libertad vestida de uniforme es cosa fea.

Y es cosa fea, porque está abotonada y encorbatada.

Los antiguos la pintaban desnuda lo mismo que á la Verdad.

Eran pintores mas concienzudos que nosotros.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL INSTITUTO.—Hoy no hay función.

Mañana domingo á las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—*Las obras del demonio*, drama en un prólogo y tres actos. Baile nacional.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Borrascas del corazón*, drama en cuatro actos. Baile.—Sainete.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los diamantes de la corona*.—Baile.

ULTIMAS NOTICIAS.

A la hora de entrar nuestro número en prensa no ha llegado el correo de la Mala.

Aunque la *Gaceta* no publica todavía el nombramiento, creemos poder asegurar á nuestros lectores, que es efectivamente ministro de Marina, el brigadier de la Armada, don Antonio Santa Cruz, comandante general que ha sido del apostadero de la Carraca, y tío de la duquesa de la Victoria.

ANUNCIO.

Explicacion clara y sencilla del Jubileo concedido por Nuestro Santísimo Padre Pio IX á todos los fieles, y de lo que se debe practicar para ganarle, redactada con arreglo á la Enciclica de Su Santidad y la Pastoral publicada por Emmo. y Excmo. Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, conteniendo nueve meditaciones tomadas de las que escribió el P. Pinamonti, á fin de facilitar el ejercicio de la oracion prescrita en las visitas. Un cuaderno en 16.º de 40 páginas á ocho cuartos.

EDITOR RESPONSABLE, JOSE MARTIN DE LASA.

MADRID: IMPRENTA DE A. MARINEZ, calle de la Colegiata, núm. 11.